



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2021-00062-00
DEMANDANTE: JOSÉ HELIODORO RUBIO TORRES
DEMANDADO: ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA S.A.S.

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de su arribo proveniente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, que mediante providencia de 10 de septiembre de 2021, confirmó el auto 20 de mayo de 2021 proferido por este Despacho, por lo que se dispondrá su obediencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil en su providencia de 10 de septiembre de 2021, a través de la cual **confirmó** el auto de 20 de mayo de 2021 que negó el mandamiento de pago solicitado.
2. **ARCHÍVESE** el diligenciamiento una vez en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d928d2a75ec6b1ad7f90b4d617778e307fa6780533fd1deca23c167dadad41de

Documento generado en 14/10/2021 04:43:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>